

CONTRATO DE GARANTIA PRENDARIA SOBRE VALORES INCORPORALES.-----

ENTRE:

**LA ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS**, institución organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social principal en el edificio marcado con el número 27 de la calle "30 de Marzo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, registrada en la Superintendencia de Bancos bajo el No. I 4-002-1-00-2501, RNC 4-02-00186-4, debidamente representada en este acto por el (la) \_\_\_\_\_, dominicano (a), mayor de edad, estado civil, empleado (a) privado (a), portador (a) de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, quien en lo adelante se denominará "LA ACAP", de una parte; y

(Generales: nombres y apellidos, nacionalidad, mayor de edad, estado civil, profesión, cédula de identidad y electoral o pasaporte en caso de ser extranjero y domicilio completo), quien en lo adelante se denominará por su propio nombre, de la otra parte;

Las partes, antes de formular las estipulaciones del presente contrato, y con el propósito de que las mismas resulten absolutamente claras y precisas, hacen la siguiente

EXPOSICION:

POR CUANTO: "LA ACAP" es una institución de intermediación financiera que ofrece el servicio de TARJETAS DE CREDITO, que consiste en un producto de crédito orientado a las personas físicas y morales, fabricantes, distribuidores y los comercios de ventas al detalle;

POR CUANTO: El señor \_\_\_\_\_ está interesado en adquirir una Tarjeta de Crédito para ser utilizada en la obtención de bienes y servicios, bajo las modalidades y condiciones establecidas por "LA ACAP";

POR CUANTO: El señor \_\_\_\_\_, ha ofrecido dar en prenda, en provecho de "LA ACAP", el (Contrato de Participación en Hipoteca No. \_\_\_\_\_ o Certificado Financiero No. \_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_ (RD\$ \_\_\_\_\_) y como garantía del pago de los créditos que pudieran surgir en provecho de dicha institución, y a consecuencia de la utilización por parte del referido señor \_\_\_\_\_ de la Tarjeta de Crédito solicitada, propuesta que ha merecido la aprobación de "LA ACAP";

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma integrante del presente contrato, las partes

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Para garantía y seguridad de todos y cada uno de los créditos, incluyendo intereses y otros accesorios que puedan surgir por la utilización de la Tarjeta de Crédito **VISA CLASICA**, por parte del señor \_\_\_\_\_, y en provecho de "LA ACAP", el referido señor \_\_\_\_\_, DA EN PRENDA a "LA ACAP", quien así lo reconoce, (EL CONTRATO DE PARTICIPACION EN HIPOTECA No. \_\_\_\_\_ o el CERTIFICADO FINANCIERO No. \_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, por la suma de \_\_\_\_\_ (RD\$ \_\_\_\_\_);

SEGUNDO: La entrega efectiva de las obligaciones descritas precedentemente ha sido hecha a "LA ACAP" por parte del señor \_\_\_\_\_ para asegurar el privilegio existente en provecho de "LA ACAP", de conformidad con lo previsto por el artículo 2076 del Código Civil;

TERCERO: Los intereses producidos por las obligaciones dadas en garantía podrán ser percibidos por "LA ACAP", quien a cada vencimiento podrá conservar una suma suficiente para cubrir los intereses que puedan serle debidos por el señor \_\_\_\_\_, y "LA ACAP" entregará el resto de los intereses al señor \_\_\_\_\_;

CUARTO: En caso de falta de pago de las sumas de que pueda resultar deudor el supramencionado señor \_\_\_\_\_ frente a "LA ACAP" y por el uso de la Tarjeta de Crédito indicada precedentemente, "LA ACAP" podrá solicitar al tribunal competente la ejecución de la garantía, conforme a lo establecido por el artículo 2078 y siguientes del Código Civil;

QUINTO: El señor \_\_\_\_\_, por medio del presente acto, se compromete y obliga a no cancelar, ceder, ni de cualquier forma enajenar las obligaciones dadas en garantía por el presente acto, durante el tiempo que permanezca en vigencia la Tarjeta de Crédito **VISA CLASICA** otorgada en su provecho por "LA ACAP".

SEXTO: Las partes reconocen y declaran de manera formal y expresa que la presente convención formará parte integrante del contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito a intervenir entre ellas y que la violación a una cualquiera de las cláusulas contenidas tanto en el Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito a que se ha hecho mención, como la violación a una cualquiera de las cláusulas del presente contrato, hará exigible la totalidad de los créditos que el señor \_\_\_\_\_, pudiera adeudar a "LA ACAP" por concepto de la utilización de la Tarjeta de Crédito a ser emitida en su provecho y hará ejecutable en consecuencia la garantía otorgada por el presente acto; tales como los honorarios profesionales pagados por "LA ACAP" a abogados y relativos al cobro de dichos créditos.

SEPTIMO: Queda expresamente convenido entre las partes que los honorarios y gastos de registro del presente acto y cualesquiera otros que sean consecuencia de la presente operación estarán a cargo del señor \_\_\_\_\_.

OCTAVO: Las partes, para todo lo relativo a la ejecución del presente contrato, hacen la siguiente elección de domicilio: "LA ACAP" en el edificio marcado con el número 27 de la calle "30 de Marzo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros; y el señor \_\_\_\_\_ en la Secretaría de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago ubicado en el primer nivel del Palacio de Justicia Licenciado Federico C. Alvarez de esta ciudad, situado entre las Avenidas "27 de Febrero" y Mirador del Yaque, a esquina calle E. Guerrero del Ensanche Román, en donde aceptarán la validez de todos los actos que les fueren notificados en relación con el presente contrato.

Hecho y firmado en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y otro para el infrascrito notario, en la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ ( ).

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del número \_\_\_\_\_, según Decreto número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, con mi estudio abierto en esta ciudad, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Matrícula No. \_\_\_\_\_, CERTIFICO: Que las firmas que aparecen al pie del presente acto fueron puestas voluntariamente en mi presencia por los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, cuyas demás generales constan en el mismo, a quienes he identificado por sus documentos de identidad correspondientes y me declaran bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

\_\_\_\_\_, R. D.,

NOTARIO PUBLICO